

DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

## **ACTA N° 35/2008 DE JUNTA GENERAL DE JUECES**

### **ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano, don José Luis González Armengol.

### **MAGISTRADOS/AS JUECES**

#### **PRIMERA INSTANCIA**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena O'Connor Oliveros (C.1)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Cristina Fernández Gil (C.2)

Ilmo. Sr. D. Rafael Flutiers Casado (C.3) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Consolación González Sánchez (C.5) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar López Asensio (C.6)

Ilmo. Sr. D. Lorenzo Valero Baquedano (C.7)

Ilmo. Sr. D. José Aurelio Navarro Guillén (C.8) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mercedes de Mesa García (C.9) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Eva Estrella Ramón García (C.10)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Crespo Yepes (C.11) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Pala Castán (C.12) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Escolano Enguita (C.13)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Juanes (C. 14)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vilma del Castillo González (C.15)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro (C.17) VOTO DELEGADO

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Marta M<sup>a</sup> Gutiérrez del Olmo Menéndez (C.18)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Isabel Ferrer-Sama Pérez (C.19)

Ilmo. Sr. D. José María Pereda Laredo (C.20)

Ilmo. Sr. D. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Elena (C.21)

Ilmo. Sr. D. José María Prieto y Fernández-Layos (C.22)

Ilmo. Sr. D. Jesús M<sup>a</sup> Ricardo Serrano Saez (C.23)

Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Ruíz-Jarabo Pelayo (C.25)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rocio Nieto Centeno (C. 26)

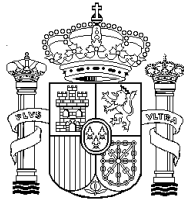
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Rodilla Rodilla (C.27)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Emilia Marta Sánchez Alonso (C.28) VOTO DELEGADO



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martín Nájera (C.29)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Pilar Comes Muñoz (C.30) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa de la Asunción Rodríguez (C.33)  
Ilmo. Sr. D. Luis Aurelio González Martín (C.34)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martín Vallejo (C.36)  
Ilmo. Sr. D. Juan José Escalonilla Morales (C.40) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Adelaida Nieves Medrano Aranguren (C.41)  
Ilmo. Sr. D. Eduardo Delgado Hernández (C.42)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Iglesias Pinuaga (C. 43)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lorena Ochoa Vizcaíno (C.44)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Marta Fernández Pérez (C.45)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ilundain Minondo (C. 46)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Milagros Aparicio Avendaño (C.47) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Campesino Temprano (C.50)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ochoa Vidaur (C. 53)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Cristina Esther Ruiz Navarro (Juez Sustituta)(C.54) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Cabrejas Guijarro (C.55) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ana Cristina Lledó Fernández (C.56)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Jiménez García (C.57)  
Ilmo. Sr. D. Ricardo Gonzalo Conde Díez (C.58)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Álvarez García (C.59)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Vacas Hermida (C. 60)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Manuela Hernández Lloreda (C.62)  
Ilmo. Sr. D. Mariano Zabala Alonso (C.64)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Virginia Villanueva Cabrer (C.66)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Silvia Abellá Maeso (C.67)  
Ilmo. Sr. D. Manuel Eduardo Regalado Valdés (C. 68)  
Ilma.Sra. D<sup>a</sup> María Asunción Remírez Saínez de Murieta (C.69)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Pérez Sanz (C. 70)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Alonso Rodríguez-Sedano (C.71)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mónica Arévalo Arévalo (C. 72)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alicia Risueño Arcas (C.75)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Romero Suárez (C.76)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Emelina Santana Paez (C.79)  
Ilmo. Sr. D. Carlos Ceballos Norte (C.81)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Hortensia Domingo de la Fuente (C.82)  
Ilmo. Sr. D. David Rodríguez Fernández-Yepes (C.83)



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Ilmo. Sr. D. Eduardo Corral Corral (C.84)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Serantes Gómez (C.85)

### **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Matilde Aparicio Fernández (C-A. 1)VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Cristóbal Navajas Rojas (C-A. 2)  
Ilmo. Sr. D. Ramón Fernández Florez (C-A.5)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Tránsito Salazar Bordel (C-A.6)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Emilia Teresa Diaz Fernández (C-A.7)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Margarita Silva Navarrete (C-A.8)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Asunción Merino Jiménez (C-A.9)  
Ilmo. Sr. D. Rafael Botella García-Lastra (C-A.10) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Eduardo Ruiz Moreno (C-A.11)  
Ilmo. Sr. D. César González Hernández (C-A.12)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Jiménez Calleja (C-A.13)  
Ilmo. Sr. D. Celestino Salgado Carrero (C-A.14)VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Eusebio Palacios Grijalvo (C-A.15)VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Emilia Peraile Martínez (C-A.17)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Cristina Pacheco del Yerro (C-A.21)  
Ilmo. Sr. D. José Manuel Ruíz Fernández (C-A.22)  
Ilmo. Sr. Alberto Domicio Palomar Olmeda (C-A. 23)VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lobón del Río (C-A-. 24)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Antonia Lozano Álvarez (C-A. 25)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Juana Patricia Rivas Moreno (C-A. 26)  
Ilmo. Sr. D. Ignacio del Riego Valledor (C-A. 27)  
Ilmo. Sr. D. Ángel Rubio del Río (C-A. 29)

### **INSTRUCCIÓN**

Ilmo. Sr. D. Pedro López Jiménez (I.1)VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mónica Aguirre de la Cuesta (I.2)VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Almudena Rivas Chacón (I.3)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Valcarce Codes (I.5)  
Ilmo. Sr. D. Ramiro García de Dios Ferreiro (I.6)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Cristina Díaz Márquez (I.9)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Antonia de Torres Diez-Madroño (I.10)  
Ilmo. Sr. D. Juan Javier Pérez Pérez (I.11)



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Dolores Baeza Trujillo (I.12)  
Ilmo. Sr. D. Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre (I.13)  
Ilmo. Sr. D. Carlos Valle y Muñoz Torrero (I.14) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Diego de Egea Torrón (I.15)  
Ilmo. Sr. D. José Emilio Coronado Ruz (I.16) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz García Monteys (I.17)  
Ilmo. Sr. D. Ángel José Lera Carrasco (I.18) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Galán San Miguel (C.19)  
Ilmo. Sr. D. Antonio Viejo Llorente (I.20)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Patricia Jiménez-Alfaro Esperón (I.22) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. David Yehiel Maman Benchimol (I.23)  
Ilmo. Sr. D. Javier Valentín Sanz Altozano (I.25)  
Ilmo. Sr. D. Enrique Jesús Bergés de Ramón (I.27) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Mariano Ascandoni Lobato (I.28) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Domínguez Morales (I.29) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Antonio Serrano-Arnal Domper (I.31) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. José Santiago Torres Prieto (I.32)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Purificación Elisa Romero Paredes (I.37)  
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Saenz de San Pedro Alba (I.38)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sánchez Hernández (I.39)  
Ilmo. Sr. D. Enrique de la Hoz García (I.40)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Almudena Álvarez Tejero (I.41)  
Ilmo. Sr. D. Agustín Morales Pérez-Roldán (I.42) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Lázaro Trueba (I.44)  
Ilmo. Sr. D. Javier Mariano Ballesteros Martín (I.46)  
Ilmo. Sr. D. José Sierra Fernández (I.47)  
Ilmo. Sr. D. Esteban Vega Cuevas (I.50)

**MENORES**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Millán de las Heras (M.2) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Sánchez Martínez (M.3)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Serrano Cordón (M.5) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Martín Cacho (M.6) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Víctor José Embid Marco (M.7) VOTO DELEGADO



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

### **MERCANTIL**

Ilmo. Sr. D. Antoni Frigola i Riera (Merc. 1)  
Ilmo. Sr. D. Miguel María Rodríguez San Vicente (Merc.4)  
Ilmo. Sr. D. Santiago Senent Martínez (Merc.7)

### **PENAL**

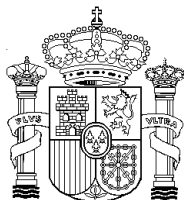
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cruz Gauna (P.1)  
Ilmo. Sr. D. Eduardo López-Palop González de Peredo (P.2)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Vera Nafria (P.4)  
Ilmo. Sr. D. Francisco Buenaventura Ferrer Pujol (P.5)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Iglesias Sánchez (P.6) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sr. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Ruperez Paracuellos (P.7)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Hortensia de Oro-Pulido Sanz (P.8)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Martín Sanz (P.10)  
Ilmo. Sr. D. Antonio Miguel Estables Graells (P.12) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Esperanza Collazos Chamorro (P.13)  
Ilmo. Sr. D. José Enrique Sánchez-Paulete Hernández (P.14)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Luna Jiménez de Praga (P.21)  
Ilmo. Sr. D. Eduardo Jiménez Clavería Iglesias (P.23) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosario Esteban Meilán (P.25) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Jesús María Hernández Moreno (P. 26) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Agustín Hernández Hernández (P.28) VOTO DELEGADO

### **REGISTRO CIVIL ÚNICO**

Ilmo. Sr. D. José María Bento Company VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Luis de la Haza Ruano VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Ferrer de la Puente VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Susana Salvador Guitérrez VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Villanueva Cueva.

### **SOCIAL**

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Melero (S.1) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Isidro Mariano Saiz de Marco (S.2)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Juliana Mercedes Gómez Ferreras (S.3) VOTO DELEGADO



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Saiz Areces (S.4) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ángela Mostajo Veiga (S.5)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Bornaechea Morlans (S.6)  
Ilmo. Sr. D. José Luis Mesa Gutiérrez (S.7)  
Ilmo. Sr. D. José María Reyero Sahelices (S.9) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Ángel Juan Alonso Boggiero(S.13)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ceballos Reinoso (S.16)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Paloma Rebate Labrandero (S.17) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ofelia Ruíz Pontones (S.18)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Rico Redondo (S.19)  
Ilmo. Sr. D. Juan José del Águila Torres (S. 21) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Benito Raboso del Amo (S.22)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Susana García Santa Cecilia (S.24)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción del Brio Carretero (S.27)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña García Álvarez (S.28)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Emma Cobo García (S.29)  
Ilmo. Sr. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gil Meana ( S.32) VOTO DELEGADO  
Ilmo. Sr. D. Marcos Ramos Valles (S.37)

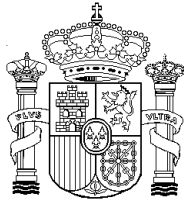
### **VILGILANCIA PENITENCIARIA**

Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Ortiz González (V.P. 1)  
Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Pérez (V.P. 2)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Prado Torrecilla Collada (V.P. 3)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gema Martínez Mora (Juez Sustituta) (V.P. 3 BIS)  
Ilmo. Sr. D. Agustín Pedro Lobejón Martínez (V.P.4) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Jimeno Gutiérrez (V.P.5)

### **VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gamiz Valencia (VM.6)  
Ilmo. Sr. D. Javier Martínez Derqui (VM.7) VOTO DELEGADO  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada López Candela (VM.9)

En Madrid, siendo las **10,30** horas del día **21 de noviembre de 2008**, reunidos en el Salón de Actos de Plaza de Castilla nº 1, se da comienzo a la



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Junta General de Jueces de Madrid, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de Madrid y actuando como Secretario de la misma, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Tránsito Salazar Bordel, Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid.

Concurren a la Junta los Magistrados reseñados de los distintos órdenes jurisdiccionales, por lo que, existiendo quórum suficiente, el Ilmo. Sr. Decano la declara válidamente constituida, procediéndose a continuación al estudio de los diferentes puntos del orden del día:

Por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los de Madrid se da cuenta a la Junta, señalando lo siguiente:

- **C.G.P.J.**

Que por el C.G.P.J., tras el compromiso con los Decanos y las Asociaciones se ha elaborado un Plan de Actuación Inmediato del que destacó los siguientes puntos

- Potenciación de un Sistema Informático. Único en toda España.
- Prevención de riesgos laborales y establecimiento de un catálogo de enfermedades profesionales.
- Potenciación de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Actuación inspectora preventiva y en situaciones de riesgo
- Jueces Volantes.

El C.G.P.J. se reunió con una representación de los Decanos de toda España con un compromiso que finaliza el 31 de enero de 2009 para tratar los distintos bloques de propuestas formulados en el Plan de Actuación.

El propio Decano informó que al Decanato de Madrid le corresponde estudiar el desarrollo de la Oficina Judicial. Otros bloques de actuación son, por ejemplo, reformas procesales, juicios rápidos, etc.



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Las conclusiones que se extraigan de estos estudios serán consensuadas entre los Decanos y el Consejo, el cual las elevará al Ministerio, a quien corresponde la competencia legislativa.

Se ha designado nueva Jefe de Inspección. Se ha discutido en el Consejo sobre si adscribir a la inspección un solo Vocal o varios. Finalmente parece que ha decidido constituir una Comisión de Vocales al frente de la Inspección, siendo objetivo del nuevo Consejo entrar a fondo a inspeccionar Juzgados con funciones preventivas.

- **Oficina Judicial**

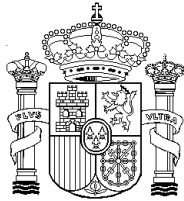
No hay un catálogo de medidas.

En el proyecto del Ministerio de Justicia se atribuye la Agenda de Señalamientos a un Secretario Coordinador en una oficina de señalamientos. Este proyecto incide de forma negativa en los intereses profesionales de Jueces y Magistrados al elaborarse en el C.G.P.J informe al proyecto del Ministerio, se formuló un voto particular en este punto que fue acogido y finalmente se realizó un informe difuso que sigue manteniendo el señalamiento por los jueces.

- **Otros Temas**

- Los Decanos han seguido manteniendo reuniones para avanzar en los diversos temas.
- Los correos de la Intranet iniciados el 8 de Octubre han continuado.
- En algunos Partidos Judiciales no se han convocado Juntas en el día de hoy (por ejemplo Zaragoza, Sevilla y Málaga) y, en algunos órganos colegiados tampoco se han hecho. Informo el Decano que en los Órganos Colegiados de Madrid solo se ha convocado Junta por la Sección Civil de la Audiencia Provincial.





DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Señaló el Decano que se harán en ésta Junta propuestas principalmente en los siguientes temas:

- Mantenimiento de los Señalamientos de los juicios por los Jueces
- Carga de trabajo
- Que en tanto continúe el juez respondiendo de todo, en Junio y Diciembre no se realicen señalamientos salvo en asuntos urgentes y dedicarse a revisar asunto por asunto.

## **B.- SEGUIDAMENTE SE PASÓ AL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA:**

### **Primero.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta nº 32/08, de 21 de octubre.**

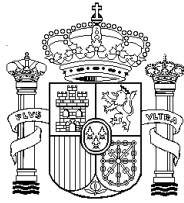
Leída el Acta de la Junta anterior y su rectificación, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

### **Segundo.- Independencia del Poder Judicial: Elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.**

Por el Decano se expresó el descontento de los jueces y magistrados en la forma de elección del C.G.P.J. señalando que los jueces piensan que se ha desnaturalizado el espíritu y el tenor de la Constitución al respecto.

Señaló, asimismo, que el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en noviembre de 2007, abogaba por que, en los casos de sistema mixto de elección, los jueces y magistrados eligieran directamente a los vocales de procedencia judicial para garantizar la independencia del Poder Judicial.

Dado el turno de palabra a los asistentes, por uno de ellos se señaló que el sistema de elección debe realizarse:



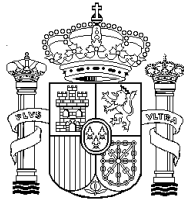
DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

- de entre los jueces y magistrados en servicio activo en el ejercicio de la jurisdicción y por electores jueces y magistrados en servicio activo en el ejercicio de la jurisdicción.
- debe ser proporcional y ponderado que garantice la máxima representatividad de las minorías,
- un sistema de elección en listas abiertas, que posibilite las listas abiertas de coaliciones electorales,
- que impida que puedan presentarse como candidatos a vocales los jueces y magistrados que hayan desempeñado cargos públicos de libre designación o de elección en sistemas de participación pública electoral en el periodo anterior a cuatro años,
- que eliminen el actual sistema de propuesta de candidatos por aparte de las asociaciones o de los no asociados, configurándose un sistema totalmente abierto con las excepciones señaladas y
- que obligue a la presentación de programas y compromisos de los vocales

Otro interviniente señaló que no sólo debe plantearse cómo deben elegirse los futuros Consejos sino que debe ya criticarse cómo ha sido la elección de este C.G.P.J. y el nombramiento de su Presidente; que se ha usurpado a los vocales del Consejo la facultad de elección de su presidente y que esto es lo que ha dado lugar al movimiento 8 de octubre; que ha habido una interferencia política manifiesta que pretende el control del Poder Judicial.

Por último, planteó a la Junta como acuerdo a adoptar en relación al nombramiento del actual Presidente del C.G.P.J. y a las manifestaciones del poder político y de los vocales en el expediente de D. Rafael Tirado, lo siguiente:

***“- Dirigir COMUNICACIÓN al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas***



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

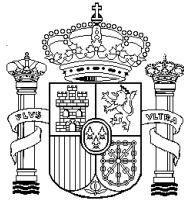
*sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, sobre la situación en la que se encuentra la Administración de Justicia en España, especialmente en lo relacionado con la independencia de su órgano de gobierno y la insuficiente dotación de medios personales y materiales, dando traslado de la preocupación de las Juntas de Jueces por la invasión en la independencia judicial conectada a:*

*a) la forma en que se ha realizado la renovación del CGPJ y nombramiento de su presidente, con pactos políticos partidistas ajenos al normal funcionamiento constitucional, con selección de vocales y presidente pactada entre partidos, con traslado de las publicaciones en prensa diaria sobre la iniciativa del Presidente del Gobierno en la designación del Presidente del CGPJ.*

*b) el pronunciamiento por parte de responsables políticos y gubernamentales sobre cuál debía ser el comportamiento de los así nombrados vocales y presidente del CGPJ en materias sensibles como las cuestiones disciplinarias, que podrían conllevar afectación del principio de inamovilidad judicial para conocer de determinado asunto, y con ello, escarmiento para el resto de jueces, con traslado de las publicaciones de prensa sobre tales extremos.*

*c) la omisión por parte de los responsables de las Administraciones del Reino de España del cumplimiento de las obligaciones dotacionales, presupuestarias y organizativas en materia de justicia, que están impidiendo el acceso de los ciudadanos a la Justicia en condiciones de eficiencia, con aportación del apartado de los Presupuestos Generales del Estado relativos al Ministerio de Justicia.”*

Por otro asistente se señaló que está claro que no nos gusta el sistema de elección seguido pero tenemos que tener argumentos para decir por qué no nos gusta y esos argumentos están en el informe del Consejo Consultivo de Jueces Europeos en el que se indica no sólo



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

cómo deben elegirse, sino su funcionamiento y el aspecto presupuestario. Una vez que sabemos cual es el modelo de C.G.P.J. que queremos y que coincide con el que consagró la Constitución son compatibles las posiciones de los compañeros anteriores de medias de protesta por la elección del anterior C.G.P.J. y las propuestas de cómo debe ser un futuro C.G.P.J..

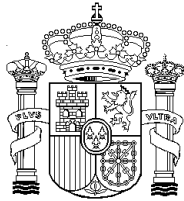
Otro de los presentes manifestó que se siente una corriente atentatoria a la independencia del Poder Judicial, no solo en España sino también en otros países como Francia y Latinoamérica donde los jueces han tenido que realizar protestas que han culminado en huelgas.

Añadió que los medios de comunicación también están contribuyendo a esa corriente lanzando opiniones atentatorias contra la independencia judicial y de desprestigio de los jueces. Así por ejemplo, se ha publicado en un diario de difusión nacional opiniones como que “las personas que respetan la ley tienen que huir de los jueces.”

Tras otras intervenciones se procedió a la votación acordando la Junta lo siguiente:

- 1. Por mayoría, con un voto en contra y nueve abstenciones, aprobar la propuesta siguiente:**

**Dirigir COMUNICACIÓN al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, sobre la situación en la que se encuentra la Administración de Justicia en España, especialmente en lo relacionado con la independencia de su órgano de gobierno y la insuficiente dotación de medios personales y materiales, dando traslado de la preocupación de las Juntas de Jueces por la invasión en la independencia judicial conectada a:**



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

a) la forma en que se ha realizado la renovación del CGPJ y nombramiento de su presidente, con pactos políticos partidistas ajenos al normal funcionamiento constitucional, con selección de vocales y presidente pactada entre partidos, con traslado de las publicaciones en prensa diaria sobre la iniciativa del Presidente del Gobierno en la designación del Presidente del CGPJ.

b) el pronunciamiento por parte de responsables políticos y gubernamentales sobre cuál debía ser el comportamiento de los así nombrados vocales y presidente del CGPJ en materias sensibles como las cuestiones disciplinarias, que podrían conllevar afectación del principio de inamovilidad judicial para conocer de determinado asunto, y con ello, escarmiento para el resto de jueces, con traslado de las publicaciones de prensa sobre tales extremos.

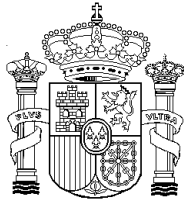
c) la omisión por parte de los responsables de las Administraciones del Reino de España del cumplimiento de las obligaciones dotacionales, presupuestarias y organizativas en materia de justicia, que están impidiendo el acceso de los ciudadanos a la Justicia en condiciones de eficiencia, con aportación del apartado de los Presupuestos Generales del Estado relativos al Ministerio de Justicia.

2. **Por unanimidad, que “la elección de los vocales judiciales del C.G.P.J. debe realizarse entre jueces, a través de un sistema puro de elección por jueces.”**

**Tercero.- Calidad de la Administración de Justicia en Madrid. Medios disponibles. Medidas necesarias.**

Por el Decano se propuso la ratificación del informe contenido en el discurso del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con motivo de la apertura del año judicial sobre la situación de la Justicia en Madrid y la propuesta que en él se realiza.

Especialmente significativa es la comparativa que se hace en el mismo entre las comunidades de Madrid y Cataluña. Así la de



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Cataluña tiene un número de órganos superiores y, sin embargo, tanto el número de asuntos registrados como el número de asuntos resueltos es mayor en la de Madrid siendo la tasa de congestión de los Juzgados de Madrid inferior.

Es también significativo de ese informe la propuesta de reforzar con jueces volantes que estarían, además de los sustitutos, a disposición de los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Seguidamente se dio turno a los asistentes.

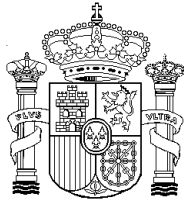
### **Reparto de Asuntos**

Por uno de ellos se señaló que los jueces de María de Molina han discutido la posibilidad de tomar un acuerdo de paralizar el reparto. Y, en concreto propuso, para paliar la actual situación de saturación próxima al colapso de los Juzgado y Tribunales, la urgente adopción de la siguiente medida:

*“Partiendo de que*

- a) el denominado “Libro Blanco” elaborado por el C.G.P.J. puso de manifiesto la necesidad de elaborar unos módulos con la finalidad de determinar la carga de trabajo que puede soportar un órgano jurisdiccional, denominados “módulos de entrada”*
- b) que según el propio Consejo “dichos módulos de entrada representan la carga máxima de trabajo que razonablemente debe soportar un juez en su jornada ordinaria de trabajo; y que los mismos tiene por objeto fundamental la determinación de la plantilla ideal de jueces y magistrados, de modo que, ante un volumen de entrada que supere sensiblemente este tipo de módulo, se impone la creación de un nuevo órgano o plaza.*

*Se propone acordar que sólo se repartirán asuntos, a partir del 1 de enero de 2009, hasta el número límite que marquen los módulos de entrada aplicables a los Juzgados de Madrid.*



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

*Al tiempo, siendo del todo previsible su pronta superación y a los efectos de dar curso a los asuntos que no deban ya ser repartidos conforme a lo anterior, requerir de los órganos competentes el diseño y puesta en funcionamiento de los correspondientes planes de refuerzo para que mediante la dotación de las correspondientes plantillas, se creen unidades judiciales de apoyo y refuerzo de creación automática tras sobrepasarse el módulo fijado por el C.G.P.J. como nivel máximo de asuntos.*

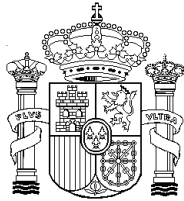
*De conformidad con la previsión legal y orgánica de esa creación contenida en los art 216bis y concordantes de la L.O P.J.*

*A tales unidades de refuerzo se turnarían directamente los asuntos que se presentaran ante el decanato y se repartieran con posterioridad del último turno de reparto que colmara el módulo de entrada máximo, previsto para cada orden Judicial, debiéndose instar la propuesta de creación de unidades de refuerzo se formularán con la suficiente antelación para evitar el vacío de conocimiento de asuntos.*

*Sería necesario crear una comisión, presidida por el Decano, a fin de:*

- a) el presente acuerdo sea apoyado por colectivos afectados por la situación de la Justicia, en concreto, Colegio de abogados y procuradores entre otros;*
- b) Estudiar las posibilidades y, en su caso, acuerdos a adoptar, en el caso de que no se creen tales refuerzos en aras a dar una debida solución a la problemática que ello generaría.”*

Por el Decano se señaló que hay que realizar estudios sectoriales sobre cual es el volumen de entrada razonable. Puso de manifiesto la dificultad de llevar a cabo el plan de modernización aprobado por el C.G.P.J. siendo previsible para el año que viene una creación de 120 a 130 Juzgados de los que 20 ó 30 serían en Madrid. Señalando igualmente la dificultad de cómo poner en funcionamiento esos refuerzos.



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

Por varios asistentes se señaló que debe diferenciarse entre establecer un volumen de asuntos de entrada que cada Juzgado debe asumir y la “baremación” del rendimiento del juez. Se mostraron a favor de establecer un volumen máximo de asuntos de entrada y se opusieron a la “baremación” por considerar que la labor intelectual de los jueces y magistrados no se puede valorar por módulos.

Se propuso también dar un margen de ocho o nueve meses antes de adoptar el acuerdo a que hacen referencia los apartados anteriores.

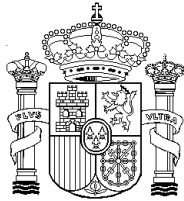
### **Estudio de deficiencias**

Otro interviniente incidió en la creación de una plataforma de estudios de las deficiencias dotacionales y organizativas de Madrid y convocar a esa plataforma al Colegio de abogados, Asociación de abogados del turno de oficio, Colegio de procuradores, Colegio de graduados sociales y Junta de personal al servicio de la administración de justicia. Tal comisión además de analizar la actual situación debería elaborar una memoria de las necesidades a corto, medio y largo plazo de la justicia de Madrid para su traslado a las instituciones y administraciones competentes.

Por los asistentes se manifestó la oposición a esta propuesta considerando que si bien es cierto que estamos en una sociedad plural y de equipos interdisciplinarios, no deben llevarse a cabo esas comisiones ya que esos profesionales tienen muchas veces intereses contrapuestos a los de jueces y magistrados. Igualmente manifestaron que supone ampliar mucho la perspectiva de reivindicaciones siendo las nuestras contra el C.G.P.J. y el Ministerio de Justicia. “Una cosa es tener colaboración con esos profesionales pero aquí estamos para pedir medios y que la responsabilidad la adquiera el Consejo en el excesos de carga de trabajo”.

**Sometida a votación, la junta acordó:**





DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

- a) **Por mayoría, con tres abstenciones, ratificar el informe del Presidente del T.S.J.M. aprobado por la Sala de Gobierno contenido en el discurso realizado con motivo de la apertura del nuevo año judicial. Se anexa dicho informe**
  
- b) **Por mayoría, con dos votos en contra y una abstención, que en 2.009 cuando el número de asuntos repartidos a los Juzgados llegue al número máximo de carga de trabajo que deba asumir cada tipo de órgano judicial, no se repartirán más asuntos a los Juzgados remitiéndose a las unidades de refuerzo y, si no hubieran sido creadas al C.G.P.J..**

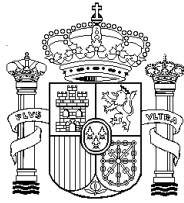
**Asimismo, celebrar una nueva Junta de Jueces que disponga la ejecución de este acuerdo y los términos del mismo.**

**Cuarto.- Situación profesional y personal de los Jueces: Estatuto de la Carrera Judicial.**

**Se aprobó por unanimidad** en votación realizada sobre cada uno de los puntos, previa deliberación de los mismos:

**1. Jubilación**

- **Debe alcanzar el 100% de la retribución inmediatamente anterior a la jubilación con la eliminación del límite establecido por el Pacto de Toledo.**
- **Conservar la categoría profesional que se ostentaba en el momento de pasar a la jubilación (Ejemplo: “magistrado jubilado y no ex-magistrado).**
- **Eliminar la diferenciación existente en la actualidad con los afiliados a la Seguridad Social con derecho al 100% de la gratuidad de las medicinas.**
- **Incremento de las prestaciones médico-sanitarias.**



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

## 2. Retribuciones

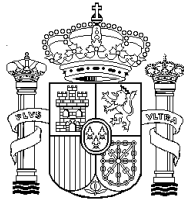
- **Exigir unas retribuciones justas que aseguren la independencia económica de jueces y magistrados que permita la independencia judicial y requerir a la C.I.P. y al Ministerio de Justicia que inicien las negociaciones para tal fin dándose un plazo para iniciar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2.008.**
- **Proponer la exclusión de los miembros del Ministerio Fiscal del sistema retributivo de Jueces y Magistrados. Las funciones de los jueces y magistrados son distintas de las de los fiscales y tienen diferente responsabilidad por lo que el sistema retributivo no puede ser el mismo.**
- **Que para el año 2.008 y hasta que se regule definitivamente se haga un reparto lineal de la cantidad presupuestada en concepto de retribución variable (5%) entre jueces y magistrados.**

## 3. Agenda de Señalamientos

- **Exigir que los jueces tengan a su cargo la Agenda de Señalamientos como parte de la organización de su propio trabajo y para el mantenimiento de la independencia judicial.** Atribuirle a un secretario coordinador que pertenece a un cuerpo jerarquizado dependiente del Ministerio de Justicia significa un ataque a la independencia judicial. Los asistentes a la Junta manifestaron que quitar la Agenda de señalamientos a los jueces significa una ingerencia en el Poder Judicial que ya viene poniéndose de manifiesto desde 2.003.

## 4. Protección de Datos de Carácter Personal

Recientemente, el C.G.P.J ha adoptado un acuerdo de cesión de datos de carácter personal de los jueces y magistrados al Ministerio de Justicia. Ante la utilización espuria que se pueda hacer de los mismos



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

- Exigir al C.G.P.J el cumplimiento de la L.O.P.D.
- Instar a las asociaciones judiciales a que formulen recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Consejo
- y a los jueces individualmente, FORMULAR recurso contencioso administrativo y denuncias ante la A.E.P.D.

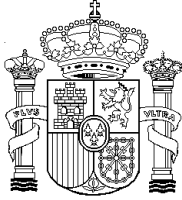
#### 5. Varios

- Exigir un régimen de permisos, licencias y vacaciones que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar del juez
- Eliminar en la concesión de permisos por asuntos personales la obligación de justificación.
- Supresión del ascenso forzoso.
- Establecimiento de un catálogo de enfermedades profesionales y medidas de prevención de riesgos laborales que la realización del trabajo de jueces magistrados comporte.

#### **Quinto: Valoración del resultado de las Juntas de 21 de octubre pasado, situación actual. Medidas a adoptar.**

1.-Se propuso a la Junta ADOPTAR la medida de no efectuar señalamientos de juicios los meses de junio y diciembre y dedicar los mismos a hacer revisión de los asuntos, con excepción de las diligencias urgentes, en tanto en cuanto no existiera delimitación de las responsabilidades de jueces y secretarios. Tras un turno de intervenciones no se aprobó dicha propuesta.

2.- Finalmente en este punto del orden del día **la Junta acordó celebrar una nueva Junta General de Jueces el próximo día 21 de Enero de 2.009 o en la primera semana de febrero.** Dependiendo la fecha concreta de la reunión que entre el C.G.P.J. y los Decanos está



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID

prevista para el próximo 30 de enero. En la que se valorará el estado de la situación a esa fecha y las posteriores medidas a adoptar.

**Sexto: Ruegos y preguntas.**

No hubo más asuntos que tratar con lo cual se dio por concluida por el Ilmo. Sr. Decano la presente Junta General.

José Luis González Armengol  
Magistrado Decano

M<sup>a</sup> Tránsito Salazar Bordel  
Magistrada del Juzgado  
Contencioso-Administrativo nº 6